



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1042-2017-CF-FCJE/UNJBG Tacna, 16 marzo del 2017

VISTOS:

El Oficio N°010-2017-ESCO/FCJE enviado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial al Bachiller **Eduardo Alonso González Tunco** con código de matrícula N°2005-27592 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 16 de marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11°, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Comercial;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de sustentación pública del Examen Profesional, llevada cabo en el Auditorio de la E.P. de Ciencias Administrativas el día 09 de mayo del 2011, por el Bachiller **Eduardo Alonso González Tunco** con código de matrícula N°2005-27592, la sustentación se realizó en las Áreas de: Gestión y Dirección, Finanzas y Marketing y Negocios Internacionales, siendo el resultado de aprobado por Mayoría con la nota 12 (doce), cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial; y

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 16 de marzo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar el Título Profesional de **INGENIERO COMERCIAL** al Bachiller **Eduardo Alonso González Tunco** de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.

Artículo 2°.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCO, RAC, INT.